

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12201 /

CALBUCO, 12 SEP 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: MARIA CANDELARIA
AUTORIZASE a Don(a) _____
, VICE-PRESIDENTE DE LA JUNTA DE

ALMONACID LONCON, C.I. N° _____

VECINOS N° 29, SECTOR DE ILTO TABON.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS. DIAS 17-09-2014.

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "CRUZ AZUL".

en el local

SECTOR DE ILTO TABON.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 22.00 horas del día MIERCOLES 17 de Septiembre de 2014 a las 05.00 horas del día JUEVES 18 de SEPTIEMBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARÍA MUNICIPAL

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO